

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 57 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA DEL
20.06.2014.

Siendo las 10:05 horas, en nombre de Dios, el señor Alcalde abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señora Carolina Pfaff Rojas, señor Raúl Alvear Guerra, señor Claudio De La Horra Donoso, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil, señor Juan Salvo Montoya y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales señor Jorge Jorquera Ortiz, Administrador Municipal; señor Marcelo Paredes Romero, Secretario Comunal de Planificación y señor Jorge Torres Jaña, Director del Departamento Jurídico.

1. OBSERVACIONES Y APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°56.

Se aprueba, sin observaciones.

2. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde indica que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de Sala, entrega a los señores concejales la Cuenta del Presidente en forma escrita, y procede a informar las siguientes actividades desarrolladas entre el viernes 13 y el jueves 18 de junio de 2014:

Reuniones y ceremonias relevantes:

- Participación en la Sesión Constitutiva del “Consejo Regional de Seguridad Pública”.
- Participación en Sesión de la “Asociación Regional de Municipalidades”, con el Sr. Intendente y Jefe de División del Gobierno Regional, para analizar la inversión regional 2014.
- Audiencia protocolar con la Directora Regional de SERNAM Sra. Waleska Castillo López.

- Reunión con Gobernador Provincial y Director de Obras Hidráulicas, y
- Participación en ceremonia de conmemoración del “Octogésimo Primer Aniversario de la PDI”.

Otros antecedentes:

- En el diario El Mercurio de Valparaíso, del 19 de junio 2014 (se adjunta copia), en la sección de “Actualidad” se publica con el título “Bachelet confirma: hospitales se construirán a partir del 2015” y en la bajada de título “Salud. La Mandataria sorprendió ayer con el anuncio de la concreción de los centros asistenciales de Marga Marga y Biprovincial Quillota – Petorca”. Lo anterior, en plena concordancia con el “Compromiso de Gestión de Ejecución de Hospitales”, suscrito el 27 de mayo de 2014, entre la Sra. Ministra de Salud Dra. Helia Molina, el Alcalde de Quillota, don Luis Mella, el suscrito y actuando como testigos los senadores Lily Pérez y don Ignacio Walker y la diputada Andrea Molina. Se adjunta compromiso de gestión.
- Se ha recibido nueva documentación sobre la solicitud de patente de alcoholes del supermercado Líder Express. Paso expediente a la Comisión de Patentes del Concejo Municipal.

Finalmente informa que respecto de los temas planteados por los señores concejales, se adjunta Oficio Ord. N°665 del 20.06.2014 y el Ord. N°402 del 20 de junio de 2014, del señor Administrador Municipal, que responde cada uno de ellos.

El señor Alcalde solicita incluir en tabla del concejo como punto e) Patente de alcohol del Supermercado Líder Express, según los antecedentes recepcionados por los señores concejales.

El concejal Uribe señala que en la Cuenta del Presidente se indicó que se entregaría el expediente a la Comisión de Patentes del Concejo Municipal. Consulta cuál es la Comisión de Patente del concejo municipal.

La concejala Rojic señala que en ocasiones anteriores se ha visto a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

El concejal Uribe consulta si la comisión existe, se le entregaron los antecedentes.

El concejal De La Horra señala que no.

La concejala Rojic indica que no hay Comisión.

El concejal Uribe manifiesta que si no se han entregado los antecedentes a la Comisión propiamente tal, cree que no están en condiciones que se ponga el punto en la tabla del concejo.

El señor Alcalde consulta si el resto de los concejales plantea algo similar, entonces se pasará a la Comisión y se pondrá para la próxima sesión del concejo.

El concejal Gazmuri informa que se quedó de acuerdo en formar una Comisión Especial de Patentes, presidida por el Concejal Brauchi e integrada por el concejal Salvo y él, además de todos los concejales que la deseen integrar. También, indica que esto no pasó a la Comisión.

El concejal Brauchi menciona que lo único que les llegó a ellos como concejales, fue una información de los vecinos, donde manifestaban que habían avanzado en los compromisos adquiridos por la empresa.

El señor Alcalde indica que por esa carta que enviaron los vecinos, él está solicitando colocar en tabla la solicitud de Patente de Alcohol del Supermercado Líder Express. Sin embargo, si los concejales estiman que no es suficiente y solicitan el estudio de la Comisión, él no tiene problema que se haga de ese modo.

El concejal Brauchi señala que el documento llegó aproximadamente hace dos semanas, pero que él no tiene inconveniente en este momento.

El concejal De La Horra manifiesta al concejal Brauchi que los documentos no han pasado a la Comisión y le consulta si se los pasaron a él.

El concejal Brauchi indica que no, sólo la carta de los vecinos.

El concejal De La Horra señala que tal cual como fue mencionado en la Cuenta del Presidente, debe pasar a Comisión y luego incluir el punto en la tabla del concejo. Considera que eso es lo que se debe hacer.

El señor Alcalde manifiesta que se pasarán los antecedentes a la Comisión, integrada por el concejal Brauchi y concejales Gazmuri, Salvo y Rojic y todo aquel concejal que desee integrarse. Además, informa que el punto se incorporará en la tabla de la próxima sesión de concejo.

3. ASUNTOS NUEVOS:

a) Aprobación de Convenio de Administración y Comodato Proyecto Telecentros.

El concejal Brauchi cree que sería bueno que el Director del Departamento Jurídico explique sobre esta aprobación, pues el vencimiento del contrato será el 30 de junio de 2014.

El señor Jorge Torres expone que esto nace de un convenio de colaboración suscrito con la Universidad Católica de Valparaíso y la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que data desde el año 2009. Añade que para su ejecución se requirió de un convenio de administración y comodato de parte de un inmueble de propiedad municipal, el cual se suscribió el año 2010, entre la Universidad y la Municipalidad, con vigencia hasta el año 2012 y ese plazo se fue prorrogando hasta la fecha. Lamentablemente se remitieron en forma tardía los antecedentes de la renovación y por ese motivo se encuentra desfasado en la prórroga. El contrato finaliza en junio y lamentablemente no se puede cambiar ni modificar porque este convenio está sujeto al convenio de colaboración que fue suscrito entre la Universidad y la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

La concejala Pfaff, aprueba
El concejal Alvear, aprueba
El concejal De La Horra, aprueba
El concejal Gazmuri, aprueba
El concejal Uribe, aprueba
El concejal Salvo, aprueba
El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, entregar en comodato a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Coquimbo N°830, en la parte no ocupada por la “Casa de Acogida del Adulto Mayor”; propiedad inscrita a Fojas 15 Número 15, del Registro de Propiedad del año 1984, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Conforme lo anterior, autorizar la suscripción de los siguientes documentos con la mencionada Universidad:

Un Convenio de Administración y Comodato, con vigencia desde el 01 de junio de 2013 al 31 de diciembre del mismo año;

Una Modificación del Convenio anterior, con vigencia desde el 01 de enero del año 2014 al 30 de junio del mismo año.

b) Aprobación de proyecto de acuerdo entrega en “Comodato a Junta de Vecinos Conjunto Residencial Reina Isabel”

La concejala Pfaff, consulta por cuánto tiempo es este comodato.

El señor Alcalde señala que por 30 años.

La concejala Pfaff manifiesta que realiza esta consulta porque hay algunos proyectos que exigen que los comodatos sean por 50 años y solicita la posibilidad de ampliar este comodato

El señor Alcalde indica que tienen una norma y que es entregarlos por 30 años, pero si la organización llegara a requerir que este comodato sea ampliado, él no tendrá ningún inconveniente para hacerlo.

El concejal De La Horra felicita a la Directiva en general por el ímpetu que han puesto en este tema. Además, manifiesta que muchas veces estos comodatos son para postular a proyectos y en este caso tiene entendido que es para postular a una sede. Cree que se deben generar procedimientos para que estas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces sean más proactivas. Menciona que esto se debe hacer cuando la Municipalidad recepciona las obras de alguna empresa y comenzar inmediatamente con el trámite de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, que justamente es donde más se demora. Cree que hay un deber municipal, ya que es la única institución que puede realizar este trámite. Además, considera que se puede facilitar el trámite de inscripción si esta gestión se hiciera en el momento de la recepción de las obras.

El concejal Alvear se suma a las palabras que anteceden su exposición y primero que nada, manifiesta que esto es un logro de las dirigentes, el comodato que es por 30 años y si se tiene a bien, éste puede ser ampliado, ya que está la disposición tanto del Alcalde como del Concejo. Por lo que su voto es a favor.

El concejal Uribe felicita a la Junta de Vecinos y solamente desea hacer mención de un tema que durante unos meses atrás provocó algún nivel de duda, respecto de la administración de bienes que entregó el municipio en comodato. Este año se dieron algunas dificultades con respecto a este inmueble, en los cuales algunas instituciones habían recibido en comodato y de una y otra forma se les empezó a pedir que esos inmuebles que administraban, fueran co-administrados por otras instituciones territoriales y funcionales del mismo lugar. Entiende que esa práctica fue desterrada por el municipio. Hace presente a la organización que este es el primer paso y que posteriormente serán firmados los contratos, los cuales serán redactados por el Departamento Jurídico. Indica que quienes reciban en comodato este inmueble será esta Junta de Vecinos, quien lo administrará y a los que se les entregaran derechos y obligaciones sobre el inmueble. Manifiesta esto para evitar situaciones de conflicto que se han dado en este año. Entiende que la gran mayoría de las organizaciones que cuentan con su sede, tienen la mejor de las voluntades para facilitar sus

dependencias, pero siempre teniendo en cuenta quién es el dueño de casa. Espera que los contratos que se celebren, no limiten la administración del inmueble por parte de la Junta de Vecinos a la cual se le vaya a adjudicar el comodato.

El concejal Salvo se suma a las felicitaciones de las dirigentas. Señala que existen otras juntas de vecinos que también están buscando un terreno para tener en definitiva su sede. Espera que la Secretaría Comunal de Planificación las ayude, para que logren obtener su sede. Por lo tanto él votará favorablemente.

El concejal Gazmuri se suma a las felicitaciones y manifiesta que como existe la voluntad de ampliar el plazo. Quiere saber si se puede otorgar el comodato por una mayor cantidad de tiempo, ya que 30 años no es nada.

El señor Alcalde explica que ellas saben lo que se ha hecho y cuentan con todo el apoyo. Además, indica que si es necesario en ese momento se pondrá en tabla, pues hay un compromiso del concejo. Si es necesario 50 años se hará más adelante. Consulta cuantos metros tiene el predio.

El señor Paredes indica que 312 metros cuadrados.

El señor Alcalde manifiesta que con esa cantidad de metros, sólo alcanza para tener una sede y algunos juegos infantiles. Reitera a las dirigentas, que si en algún minuto es necesario ampliar este comodato, estarán dispuestos a hacerlo.

La concejala Rojic se suma a las felicitaciones y cree que es un gran logro de las dirigentes. Además, tiene pleno conocimiento que si llegan a requerir más años, tanto el municipio como el concejo estarán dispuestos a autorizarlos. Por tanto ella aprueba.

La concejala Pfaff felicita a las dirigentas y les desea lo mejor.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba
La concejala Pfaff, aprueba
El concejal Alvear, aprueba
El concejal De La Horra, aprueba
El concejal Gazmuri, aprueba
El concejal Uribe, aprueba
El concejal Salvo, aprueba
El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del Alcalde, entregar en comodato a la Junta de Vecinos Conjunto Residencial Reina Isabel, el inmueble de propiedad municipal ubicado en Pasaje Asturias N°581, a un costado del Área Verde del Conjunto Residencial Reina Isabel, que corresponde al Lote Equipamiento, denominado Área Cesión Municipal, singularizado en el Plano agregado bajo el N°1664 en el Registro de Documentos del año 2008, e inscrito a su nombre a Fojas 964 N°1.589 del Registro de Propiedad del año 2014, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Otorgar el comodato por un periodo de 30 años, para fines comunitarios. Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el contrato respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales.

c) Entrega de Antecedentes de Incremento Presupuestario y Traspaso. (Ord. N°673 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El concejal Brauchi señala si es factible que se apruebe de inmediato el punto, pues es sólo un traspaso presupuestario.

El señor Alcalde, agradece la buena disposición de los concejales e indica que se continuará con el punto siguiente y luego se solicitará incorporar este punto a la tabla del concejo.

d) Aprobación de Proyecto de Acuerdo de “Ordenanza Municipal sobre Condonación de Multas e Intereses de Derechos de Aseo y Celebración de Convenios”

La concejala Pfaff manifiesta que aprobará con mucho gusto este punto y con la gratitud de poder favorecer a los más necesitados. Consulta si esto se deberá votar todos los años.

El señor Alcalde indica que es un artículo especial.

El concejal De La Horra recuerda que esto lo ha planteado en reiteradas ocasiones y espera que sea informado a los vecinos y de esta forma se podrá recaudar un poco más por concepto de derechos de aseo. Por lo tanto, él aprueba.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

La concejala Pfaff, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del Alcalde, la siguiente Ordenanza Municipal “Sobre Condonación de Multas e Intereses de Derechos de Aseo y Celebración de Convenios – Artículo 11 de la Ley N° 20.742:

PRIMERO: La Municipalidad condona las multas e intereses provenientes de deudas por derechos de aseo, a los contribuyentes que den cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal. Del mismo modo, la Municipalidad faculta a su Dirección de Administración y Finanzas, para celebrar Convenios Especiales de Pago con los deudores de los mencionados derechos.

- SEGUNDO:** El derecho a condonación y suscripción de Convenios Especiales de Pago, podrá ejercerse desde el primer día hábil siguiente al mes de la publicación de la presente Ordenanza, en la página web municipal y hasta el 31 de diciembre del año 2016.
- TERCERO:** Quienes se acojan al beneficio de condonación, dentro de los seis primeros meses, a partir de la fecha de publicación mencionada en el Artículo 2°, no requerirán cancelar un abono a la deuda para pactar en un Convenio de Pago.
- CUARTO:** Los Convenios de Pago facultarán al contribuyente deudor, para pagar en cuotas mensuales, iguales y sucesivas su deuda, según la siguiente escala y requisitos:
- a)** Para quienes realicen un anticipo o pie equivalente del 20 % de la deuda, debidamente reajustada, tendrán derecho a un máximo de 36 cuotas.
 - b)** Para quienes realicen un anticipo o pie equivalente del 10 % de la deuda, debidamente reajustada, tendrán derecho a un máximo de 24 cuotas.
 - c)** Para quienes no realicen un anticipo o pie, tendrán derecho a un máximo de 12 cuotas. Se exceptúan de lo anterior los contribuyentes a los que se refiere el Artículo 3°.
- QUINTO:** Los contribuyentes que hayan efectuado pagos de deuda, entre el 1° de Abril del año 2014 y la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Municipal, tendrán derecho a la condonación de las multas e intereses que se hayan considerado en dichos pagos, y a la devolución de dichos valores. Para los efectos anteriores, se suscribirá un Convenio Especial de Pago, que deje constancia de la devolución expresada, o si lo pide el contribuyente, podrá abonar dicha suma a la deuda que se le reliquide.
- SEXTO:** Los contribuyentes que hayan suscrito convenios de pago antes del 1° de Abril del año 2014, tendrán derecho a que se les reliquide la deuda insoluta después de la firma del convenio, y se les condone las multas e intereses generadas a la fecha del nuevo Convenio Especial de Pago.

- SEPTIMO: No tendrán derecho a condonación de multas e intereses, los contribuyentes que hayan demandado por prescripción a la Municipalidad, salvo que renuncien a sus acciones judiciales, o a los efectos de las sentencias respectivas. Podrán, no obstante, suscribir Convenios Especiales de Pago, en los términos establecidos en esta Ordenanza Municipal.
- OCTAVO: Bastará el simple retardo en el pago de tres cuotas mensuales de un Convenio Especial de Pago, para hacer exigible el total de la deuda, como si fuera de plazo vencido.
- NOVENO: La presente Ordenanza Municipal entrará a regir desde el primer día hábil siguiente al mes de su publicación, en la página web municipal.
- DECIMO: Lo establecido en esta Ordenanza Municipal, regirá con preferencia a cualquier otra disposición municipal que regule la misma materia, y sólo por el tiempo de su vigencia.

El señor Alcalde solicita autorización para proceder a la votación del punto **c) *Incremento Presupuestario y Traspaso, por mayor valor recaudado por concepto de Permisos de Circulación (Ord. N°673 de la Secretaría Comunal de Planificación).***

El concejo acepta.

c) Incremento Presupuestario y Traspaso (Ord. N°673 de la Secretaría Comunal de Planificación).

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

La concejala Pfaff, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del Alcalde, el incremento presupuestario contenido en el Ord. N°673 de la Secretaría Comunal de Planificación, que dice relación con los mayores ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación Año 2014 y la obligación de transferir los montos correspondientes como aportes al Fondo Común Municipal:

INCREMENTO:

TIT.SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL			
115.03.02.001.002	Perm. de Circ. de Beneficio F.C.M.	105.412.490	
115.08.02.002.003	Multas T.A.G. de Otras comunas, desde el año 2010	10.120.000	
115.02.10.001.002	Deudores Perm. De Circulación al F.C.M.	5.649.600	
AL			
215.24.03.090.000	Al F.C.M. - Perm. de Circulación		111.062.090
215.24.03.092.000	Al F.C.M. – Multas		10.120.000
TOTALES		121.182.090	121.182.090

4. CUENTA DE COMISIONES.

Comisión Salud, Medio Ambiente y Régimen Interno – Concejala Pfaff.

Manifiesta que como ya se perdió la certificación ambiental, solicita realizar la cuenta de comisión en otra oportunidad, porque ahora se realizará una actividad, que para ella es sumamente importante y que tiene relación con el maltrato del adulto mayor. Esta actividad se desarrollará en el Teatro Pompeya y considerando que el señor Alcalde le había manifestado que para la Hora de Incidentes no era importante quedarse, solicita autorización para retirarse y asistir a la otra actividad. Agrega que ella ya entregó sus dos cuentas de comisión por escrito y señala que no tiene que ahondar más en ese tema, pues la concejala Rojic informó sobre la situación de las torres de alta tensión en el sector de Quebrada Escobares y Lo Hidalgo. Menciona que harán otra reunión con don Piero Vitta, por este tema. Reitera su solicitud para retirarse, pues está muy interesada en participar de la actividad que se realizará en el Teatro Pompeya.

El señor Alcalde consulta al señor Jorge Torres si se pueden retirar de la sesión del concejo. Manifiesta que tiene entendido que se pueden retirar después de la Hora de Incidentes y no de la Cuenta de Comisiones.

El señor Jorge Torres indica que la materia no está regulada en el Reglamento de Sala.

El señor Alcalde señala que si sale del concejo, esto no le afecta en su dieta.

El señor Jorge Torres manifiesta que lamentablemente hay dictámenes que señalan que cuando un concejal se retira de la sesión del concejo, no tiene derecho a dieta, debe estar desde el comienzo hasta el fin.

El señor Alcalde consulta a la concejala Pfaff si entregó su cuenta de Comisión Salud.

La concejala Pfaff informa que entregó dos Cuentas de la Comisión Medio Ambiente, por escrito, tal cual como se solicitó.

El señor Alcalde señala que con respecto a la Ordenanza Medio Ambiental, se están haciendo algunos ajustes para someterla a la aprobación del concejo.

Comisión de Organizaciones Comunitarias – Concejal Uribe.

Informa que se han realizado varias reuniones respecto de los Presupuestos Participativos, pensando que ese tema estaría incluido en la tabla de la sesión del día de hoy. Además, indica que el concejal Gazmuri, también participó de su comisión en esta reunión.

El señor Alcalde señala que solicitó un informe a Jurídico con respecto a este tema. Además, consulta si el concejal Uribe realizó algún informe.

El concejal Uribe indica que efectivamente realizó un informe junto al concejal Gazmuri, Presidente de la Comisión Subvenciones, quien corrobora dicho documento.

El señor Alcalde señala que no entiende por qué es doble cuenta, si el presidente de una comisión entrega el informe y expone.

El concejal Gazmuri explica que trabajaron dos Comisiones, por eso está solicitando la palabra.

Comisión Finanzas y Subvenciones – Concejal Gazmuri.

Manifiesta que junto con la Comisión Organizaciones Comunitarias y con los demás concejales que participaron en este tema, se plantearon una serie de propuestas, las cuales fueron entregadas al Municipio y entiende que una de ellas es que se requiere un informe de jurídico, para saber si es posible o no la división de dos fondos y no de uno solo. También se indicó que los funcionarios municipales (planta, contrata, honorarios, etc) que ocupan cargos directivos en alguna organización territorial o funcional no podrán participar en ninguna de las etapas señaladas en este programa. Manifiesta que esta es una decisión del Alcalde, pero les gustaría tener una opinión, pues algunos dirigentes le han planteado esta situación, donde los funcionarios tienen una doble función en este tema. Asimismo, se planteó que puede existir la participación de un concejal en los Presupuestos Participativos, sin derecho a voz, ni voto, tal cual como se ha planteado en ocasiones anteriores, solamente para revisar el proceso. Además, en las bases se entrega un cronograma con las fechas, por lo que solicitan que la dictación del Decreto Alcaldicio sea posterior a la sesión en la que se aprueban los presupuestos. Por último, señalar que adjuntan una carta, firmada por todos los concejales, exponiendo que siempre han aprobado estos programas de presupuestos participativos y esperan que exista la debida participación en este ámbito. Crean en la autonomía de las Juntas de Vecinos para que se les entregue el 100% y que este monto no sea parcializado, además, que exista total libertad de las organizaciones para elegir a sus empresas.

El señor Alcalde, indica que siempre se les ha entregado la responsabilidad a las Juntas de Vecinos. Además, llevan cuatro años trabajando en este tema y con mucho éxito. También indica que se debe esperar una reunión final y un informe de Jurídico y en caso de necesidad, quisiera consultar si existe voluntad de hacer una reunión extraordinaria para tratar este tema.

El concejal De La Horra plantea que debe haber antes un informe del Departamento Jurídico y luego hacer la reunión.

El señor Alcalde señala que por supuesto, se debe someter después que llegue el informe del Departamento de Jurídico y que los dirigentes sociales estén de acuerdo en el tema.

5. HORA DE INCIDENTES.

Concejal Gazmuri:

Finanzas del Polideportivo Nicolás Massu.

Plantea su preocupación con respecto a un informe que le hicieron llegar, relacionado con el uso de recursos que hoy día tiene el Polideportivo, donde se plantea la proyección de costos de \$109.000.000 anuales. Tiene entendido que se está haciendo una Ordenanza para poder empezar a cobrar. Solicita, si existe una reunión extraordinaria se ponga esta nueva Ordenanza, como también las Patentes de Alcoholes.

Concejal De La Horra:

• Traspaso de Fondos.

Se refiere al traspaso de fondos para hacer efectivo el pago del bono a los trabajadores del aseo. Consulta si se hizo este traspaso a la empresa o aún están esos fondos en el municipio. Si este no se ha realizado aún, cuál es el motivo por el cual no se ha hecho el traspaso o si es la empresa que no ha cancelado el bono. Requiere una respuesta urgente.

El señor Alcalde, solicita al Secretario Municipal, que en los próximos días prepare la respuesta.

• Mantención de Escuelas Municipales.

Señala que tiene información de los apoderados de Escuela Melvin Jones, que en el día de lluvia colapsaron los causes, provocando algunos inconvenientes en las salas de clases. Indica que esto lo hace paralelo con respecto a hacer las obras, tal cual como

sucedió en la Escuela Especial Nuevo Amanecer, cree que se debería generar una sanitización del establecimiento, para evitar una hepatitis. Cree que en un año lluvioso se debe generar una mantención de los colegios.

El señor Alcalde reiterará la respuesta con respecto a las obras que se deberían estar realizando en la Escuela Nuevo Amanecer y se adjuntará respuesta, con respecto a la Escuela Melvin Jones.

El concejal De La Horra indica que recién está planteando la situación de la Escuela Melvin Jones y con respecto a la Escuela Nuevo Amanecer solamente quiere saber si eso comenzó o no.

- Obras complementarias del Hospital Provincial.

Manifiesta que todos están muy contentos con el anuncio que realizó la Presidenta, con respecto a la construcción del Hospital Provincial, pero también se debe plantear sobre las obras complementarias que va a necesitar el recinto. Indica que no sólo se refiere a las obras de conectividad, sino que también a la canalización aguas lluvias.

El señor Alcalde manifiesta que con respecto a las obras complementarias relacionadas con los cauces, el día de ayer tuvieron una reunión con la Dirección de Obras Hidráulicas y el Gobernador, donde se vio el tema de los cauces de toda la comuna y que también se encuentran incluidos los que menciona el concejal.

- Oficio de la Dirección General de Aguas.

Con respecto a este tema, señala que seguirá insistiendo hasta que se le conteste si existe o no permiso de la Dirección General de Aguas para la intervención del Estero Los Pejerreyes; ya están pasados en los plazos y tendrá que denunciar esto a la Contraloría. Desea manifestar que son los vecinos quienes están solicitando esta información y lamentablemente a ellos aún no se les contesta.

El señor Alcalde consulta al Abogado si se respondió a esa solicitud.

El señor Jorge Torres indica que se contestó en su oportunidad y se complementó con un oficio que se entregó al inicio de la sesión.

El concejal De La Horra indica que lo que se contestó es con respecto a la ampliación de las áreas de inundación del barrio norte, a través del Ord. N°652. Señala que a él no le ha llegado respuesta de lo que está consultando, si tiene o no permiso de la DGA.

El señor Jorge Torres manifiesta que lo que se contestó, no es a través del oficio que mencionó, sino que fue a través del Ord. N°627 y complementado con el Oficio N°665, entregado en esta sesión.

El concejal De La Horra manifiesta que el Oficio N°627, no contesta lo que él está consultando, pues su única pregunta es si tiene o no permiso de la Dirección General de Aguas y es eso lo que no se ha respondido; “si o no”.

El señor Alcalde señala que tiene otro oficio, el cual fue entregado hoy y en aquel documento se responde a su consulta. Además, solicita al Director de Jurídico que lea el oficio complementario.

El señor Torres explica que existe el Oficio N°627 del 10 de junio de 2014, donde el concejal manifiesta que no es una respuesta satisfactoria, por lo tanto se complementó con el Oficio N°665.

El concejal De La Horra menciona que el Oficio N°665 tiene fecha 20 de junio y en ese documento no se le contesta lo que está preguntando.

El señor Jorge Torres menciona que leerá el oficio complementario, el cual señala lo siguiente: “Por medio del presente, esta Autoridad Edilicia complementa su Ord. N°627 citado en el antecedente N°2. Al respecto, y ante las dudas que todavía existirían respecto a la consulta que Ud. formulara en sesión del H. Concejo Municipal y a que se refiere el documento citado en el Ant. N°1), el suscrito le informa que esta Municipalidad no cuenta a la fecha con un informe de la Dirección General de Aguas, que se pronuncie sobre las obras contempladas en el Proyecto “Mejoramiento Pavimento Calle Roma, Sector Norte, Villa

Alemana”, y que impliquen intervenir el Estero Los Pejerreyes. No obstante lo expresado, se le reitera, tal como se indicara en nuestro Ord. N°627, ya citado que corresponde a la empresa PADECASA AGENCIA EN CHILE, adjudicataria de la Propuesta Pública N°27/2013, contar con dicha documentación, conforme exigencia establecida en la letra c) del punto 18 de las Bases Administrativas Generales, de la mencionada licitación, al momento de la Recepción Provisoria de las Obras”.

El concejal De La Horra manifiesta que ese oficio tiene fecha de hoy. Entonces, la Municipalidad no tiene permiso de la DGA. Señala entonces que se da por contestada su consulta.

El señor Jorge Torres solicita que quede en acta, que no es que la Municipalidad no lo tenga, sino que es la empresa Padecasa la que tiene que proporcionarlo.

El concejal De La Horra consulta si la Dirección de Obras no fiscalizó que estuviera ese documento para intervenir un estero que es de la comuna.

El señor Jorge Torres reitera lo que dice el oficio y las bases de la licitación, en las cuales se señala que se exige en el momento de la recepción provisoria de las obras.

El concejal De La Horra consulta si está o no este documento.

El señor Alcalde manifiesta que lo importante es que se pavimente la calle.

Se cierra la sesión a las 11:05 horas.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal